



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00289444- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Coordinadora General de la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC, referente a la designación de una profesional en el ámbito de la comisión del “Plan de Acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC”;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido radica en la necesidad de cubrir la vacante a producirse a fin posibilitar el cumplimiento de las tareas de coordinación entre ambos espacios y garantizar su normal funcionamiento;

Que la designación de la Lic. Paula Andrea PEDRAZZANI, Leg. 50.141 DNI 27.656.550, será a partir del 2 de mayo del corriente año y en reemplazo de la Ab. Rocío CHINELLATO; y a los fines de realizar las acciones de articulación con el “Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas” de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Que el Plan de Acciones de la UNC, a través de su resolución de creación RHCS 1011/15, señala la conformación de una Comisión interdisciplinaria responsable del cumplimiento, seguimiento y monitoreo del Plan; y esta Comisión debe ser integrada además de la UNICEPG (ex Programa de Género), por la Defensoría de la Comunidad Universitaria, y la Secretaría Bienestar Universitario y Modernización;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: HACER lugar a lo solicitado y, en consecuencia, designar a la Lic. Paula Andrea PEDRAZZANI, Leg. 50.141 DNI 27.656.550, a partir del 2 de mayo del corriente año, ante la Comisión Coordinadora del Plan de Acciones y Herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese a la Unidad Central de Políticas de Género de la UNC, a la Dirección de Inclusión Social, y al Espacio de Géneros y Sexualidades Diversas de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización. Cumplido, archívese.

vb